Bogotá D.C., Mayo de 2019

Señor Coronel
LEONARDO BARRETO GAITAN
Director CENAC de Personal
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Con toda atención, envió la documentación relacionada en este documento con el fin de recibir los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato N° 130-CENAC PERSONAL-2019; CRUZDELINA DAZA FONSECA, así;

1. Oficio remisorio de la documentación dirigida al ordenador del gasto.
2. Formato cuenta de cobro para régimen simplificado / factura si pertenece a otro régimen.
3. Formato informe de gestión firmado por el contratista, sin días en las fechas solo MAYO 2019.
4. Formato informe de supervisión firmado por el supervisor sin días en las fechas solo MAYO 2019
5. Planilla EPS, ARL, PENSION.

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR:
Teniente JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN
Cargo: Oficial Asesor Jurídico DANTE (E)
Resolución de nombramiento: N° 011 del 18 de Enero de 2019

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRASPARENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, Mayo del 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CRUZDELINA DAZA FONSECA Identificación: 63298274 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22ª No. 50-55 APTO 904 TORRE 2 Bogotá. Teléfono de contacto: 3125443399 E-mail de contacto: cruzd62@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN Cargo: OFICIAL ÁREA JURÍDICA Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 130-CENACPERSONAL-2019 01-FEBRERO DEL 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A-SEGÚN SECOPII
5. CRP	N/A-SEGÚN SECOPII
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar jurídicamente con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Participar en la difusión de la normatividad vigente en materia de transparencia, contratación y en la relación con el objeto de su profesión que sea aplicable a la Fuerza según cada caso, normatividad emitida por el Estado Colombiano y la Fuerza. 2. Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto. 4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia. 5. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas en materia de transparencia y prevención en relación con la contratación estatal y con el objeto de su profesión con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de forma adecuada en los diferentes procesos contractuales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos del Comando del Ejército que permitan fortalecer la transparencia en los temas de contratación y objeto de su profesión en

	cada uno de los procesos. 7. Ejecutar cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, caso específico en donde el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Asesorar en la elaboración de proyectos metodológicos de interés estratégico relacionados con temas relacionados con transparencia, prevención, contratación y demás de su profesión o temas afines que contribuyan al cumplimiento de la misión de la Dirección. 9. Asesorar en procesos de investigación que lidere la dirección, aportando en temas relacionados con la contratación estatal, transparencia y demás relacionados con su profesión, formación académica y temas afines cuando se requiera. 10. Asesorar jurídicamente en el área de contratación estatal o derecho administrativo para la verificación de los diferentes procesos contractuales adelantados por las diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional, generando observaciones y recomendaciones en aras de cumplir la normatividad en materia de transparencia, así como las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia. 11. Llevar a cabo la difusión de boletines, documentos jurídicos preventivos, capacitaciones al personal orgánico de la Dirección, respuestas a requerimientos por parte de otras entidades del Estado y de particulares, así como acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el alto mando frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal. 12. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional. ✓ El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informa con quince (15) días de anterioridad al desplazamiento a la ARL y a la DIPSE ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto

	1273 de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	Mayo del 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	No. RADICADOMayo	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	Subasta Inversa No. P011-BASPC22-2019,	ADQUISICION DE KIT DE INCORPORACION PARA SOLDADOS DE LOS CONTINGENTES QUINTO, OCTAVO Y DECIMO PRIMERO DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS,	Mayo/2019
3.Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004-SUADQ-INTR-2019	Adquisición vestuario uniforme y calzado	Mayo/2019
3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	Selección Abreviada de Menor Cuantía 059-DIAQ-CENACINGENIEROS-2019	SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS	Mayo/2019

	3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	LP-134-DIADQ-CENACINGENIEROS-2019	MANTENIMIENTO DE COMEDORES, BATERIAS Y ALOJAMIENTOS DE TROPA	Mayo/2019
	3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 051-CENACBARRANQUILLA-2019	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INTENDENCIA – DOTACIÓN INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CONTINGENTE DEL AÑO 2019"	Mayo/2019
	3, Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INTENDENCIA – DOTACIÓN INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CONTINGENTE DEL AÑO 2019"	ADECUACIÓN DE TANQUE RESERVORIO ESCEQ	Mayo/2019
	3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	PROCESO No. 020-CENAC-PASTO-2019	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN DE LOS SOLDADOS INCORPORADOS PARA EL 2C-3C-4C DEL EJÉRCITO NACIONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019"	Mayo/2019
	3.Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 115-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS	MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS	Mayo /2019

	Ejecutoras del Gasto.			
	3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 130-DIADQ-INGENIEROS-20'19	SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION	Mayo/2019
	4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	Oficio No. 201913210117903 del 1 de mayo del 2019	Acompañamiento en sitio 5 procesos contractuales y 9 contratos prestación de servicios	Mayo/2019
	4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	PROCESO DE LICITACÓN PUBLICA No. LP-APC-002-2019, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	La adquisición de 14 equipos barreminas livianos con destino a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1-BRDEH1	Mayo/2019
	2Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas,	Sin radicado	Remisión por competencia dos quejas suscrita por el señor IGNACIO GUERRERO, en calidad de representante Legal de la empresa MDG S.A.S. Distribuidor Exclusivo para Colombia de ARMTRAC,	Mayo/2019

	que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.			
	2Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza	Boletín	Análisis de proceso contractual, donde se han encontrado observaciones que afectan los principios de la contratación estatal, previstos en ley 80 de 1993.	Mayo/2019

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000,00) de la siguiente manera: SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000).
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: N/A — Vlr. Pago: $0 SALUD — FOSYGA — $300.000 ARL — SURA — $12.600
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro 3. Resolución de Pensión
15. CONSTANCIAS	Se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL x TOTAL _____
16. RECOMENDACIONES	—
17. CONCLUSIONES	—

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Mayo del 2019

FIRMA SUPERVISOR
TE. JOHAN SEBASTIAN CALDERON BELTRAN
OFICIAL ASESOR JURÍDICO DANTE